

Constancia (s) secretarial (es)-

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso, para proveer, señalar o disponer lo pertinente.

Silos, 25 de enero de 2024



Christian Suárez Contreras
Secretario.



*Juzgado Promiscuo Municipal, Santo Domingo de Silos
Dístrito Judicial Pamplona, Norte de Santander*

Veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia:	Ejecutivo singular
Cuantía:	Mínima
Radicado:	54-743-40-89-001-2023-00059-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Apoderado	Dr. Jose Ivan Soto Angarita
Demandado:	Jose Vicente Camargo Alvarado

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone aprobar la liquidación de crédito efectuada dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese:



Otília Flórez Bautista
Juez